

RESOLUCIÓN N° 222 /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE A INVERSIONES SANTA ANITA S.A.

RECOLETA,

18 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41524, de fecha 05 de enero del 2024, de la Sociedad INVERSIONES SANTA ANITA S.A., Rut. 76.157.799-9, el cual solicita termino de patente Rol. 2-756013.
2. Ficha de Inspector, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Deuda, de fecha 05 de enero de 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificación y Actualización de Información, Folio N° 8429179, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde calle Antonia López de Bello N° 133, comuna de Recoleta a calle Ruta E 30 F Norte 6180 LT. 9, comuna de Zapallar.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-756013  
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 133  
NOMBRE : INVERSIONES SANTA ANITA S.A.  
RUT. : 76.157.799-9  
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTAS CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LSQ/ESA/sma  
19.01.2024

215781